RADICADO : 54-128-40-89-001-2020-00066-00
PROCESO : Ejecutivo Singular mínima cuantía
DEMANDANTE : Banco Agrario de Colombia

Al Despacho del señor Juez para lo que se sirva ordenar. Provea.

Cáchira (N. S.), 21 de junio de 2022

La Secretaria,

NELCY CAMARGO SEPÚLVEDA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Cáchira, Norte de Santander, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial allegado por el Apoderado de la parte demandante, y por ser procedente, se dispone la terminación del proceso, por pago total de la obligación. En consecuencia, se ordena el archivo definitivo del mismo, el desglose del título valor y la cancelación de las medidas cautelares, dejando las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARMANDO ELIECER RAMÍREZ PRIETO